



**MATADERO**

**CENTRO DE  
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**



## **CONVOCATORIA CONJUNTA DE RESIDENCIAS LA ESCOCESA - MATADERO MADRID 2022**

La Escocesa es una fábrica de creación gestionada de modo asociativo por la comunidad de personas que la componen. Además de una línea de programación, el centro da cobertura a las necesidades de los artistas en las distintas fases de su trayectoria, ofreciendo espacios de trabajo y recursos para el desarrollo de proyectos.

**Dentro de su programa de becas, La Escocesa abre la convocatoria conjunta con el Centro de residencias artísticas Matadero Madrid para la asignación de una residencia de producción artística destinada a un artista visual de la provincia de Barcelona.**

Matadero Madrid, como centro de creación contemporánea, promueve un programa de residencias para dar apoyo a creadores en un sentido amplio, tanto orientativo como no limitativo en cuanto a sus destinatarios: artistas, investigadores, pensadores, agentes culturales, transdisciplinares, etc. Este programa se lleva a cabo a través del Centro de residencias artísticas, que tiene como objetivo apoyar los procesos de creación y proporcionar acompañamiento, tanto a nivel curatorial como a nivel de producción, ofreciendo espacios, facilitando la producción, la investigación y el aprendizaje compartido con otras personas en residencia y agentes.

## **1. Descripción**

El propósito de la presente convocatoria es apoyar la práctica de un artista del contexto de la provincia de Barcelona a través de una residencia de dos meses de duración, entre el **13 de enero y el 13 de marzo 2023**, en Matadero Madrid con los siguientes objetivos:

- Fomentar la práctica artística y el desarrollo profesional de los creadores.
- Promover la movilidad.
- Proporcionar a los creadores contextos de apoyo institucional y recursos espaciales y económicos para facilitar la producción artística.
- Establecer conexiones entre la escena artística de Madrid y de Barcelona.
- Ofrecer un contexto de acompañamiento y formación para que el propósito de la residencia vea la luz en las mejores condiciones posibles.

Se seleccionará un único proyecto que deberá responder a la autoría de la persona solicitante de esta convocatoria. La persona seleccionada convivirá con otros artistas y agentes culturales locales e internacionales y con otros agentes y proyectos colaboradores de Matadero Madrid, por lo que tendrá que ser permeable a este espacio abierto de hospitalidad, convivencia, intercambio personal y profesional y de cuidados; siendo habitual que el idioma de comunicación sea, no solo el castellano, sino también el catalán y el inglés.

## **2. Proceso de selección y criterios de valoración**

Esta convocatoria está dirigida a creadores del ámbito de las artes visuales individuales que tengan su residencia o ámbito principal de acción en la provincia de Barcelona. Se podrá presentar cualquier persona que cumpla los requerimientos de estas bases, sin límite de edad ni una trayectoria profesional específica.

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Calidad e interés de la propuesta.
- Aportación significativa de contenidos, metodologías y puntos de vista singulares.
- Viabilidad de la propuesta en términos de tiempo y presupuesto planteados.
- Relevancia y proyección potencial para la trayectoria de la persona.
- Adecuación de la motivación para conocer el contexto artístico de Madrid.
- De acuerdo con nuestro compromiso con la diversidad, el jurado prestará especial atención a las candidaturas provenientes de colectivos que actualmente están infrarrepresentados en el mundo del arte en general y en La Escocesa en particular.
- Parte o la totalidad de la convocatoria podrá ser declarada desierta, por competencia de la comisión de valoración.

Matadero Madrid y La Escocesa constituirán una comisión mixta de valoración con una persona del Centro de residencias artísticas, una persona de La Escocesa y una profesional independiente, que llevará a cabo la selección de los dos proyectos beneficiarios.

El fallo de esta comisión de valoración se comunicará en la dirección que haya facilitado la persona seleccionada y a través de las páginas web de ambos centros.

El otorgamiento de la residencia podrá resolverse en caso de incumplimiento grave de las condiciones esenciales establecidas en las presentes bases. En este supuesto, La Escocesa comunicará la resolución de la residencia al artista, quien deberá llevar a cabo, en el plazo de 10 días, las alegaciones que considere.

### **3. Dotación de la beca**

Para el desarrollo de su residencia artística, la persona beneficiaria obtendrá:

- Viaje en tren de ida y vuelta de Barcelona a Madrid.
- Alojamiento en vivienda compartida durante la residencia en Madrid.
- Una asignación económica de 3.000€ (a los que aplicar los impuestos y/o las retenciones que correspondan) en concepto de asignación de la residencia.
- Espacio de trabajo.
- Cobertura de sus necesidades y acompañamiento en las diferentes fases de su proceso de creación.

El pago se realizará de la siguiente forma:

- El 70% (2.100,00€) se abonará antes del inicio de la residencia.
- El 30% (900,00€) restante se abonará contra la aceptación de la memoria final que se deberá entregar a La Escocesa al acabar su estancia en Matadero Madrid.

Se dispondrá de un espacio de trabajo en Matadero Madrid conforme a lo siguiente:

- El horario de acceso al espacio será de lunes a viernes, de 9 a 20 h.
- Un espacio específico en la nave del Centro de residencias artísticas con acceso a Internet, necesidades básicas de iluminación, corriente eléctrica y un mínimo mobiliario de trabajo.
- La organización del espacio de la nave está pensada para propiciar el encuentro entre los residentes y está diseñada con un sistema de arquitectura efímera que permite dividir visualmente los espacios, pero que fomenta la colaboración.

- Les residentes serán informados con suficiente antelación de la celebración de otras actividades en el espacio contiguo al suyo para que puedan modificar, si lo desean, su agenda de trabajo y así evitar los inconvenientes que puedan ocasionar.
- Les residentes tendrán acceso a los siguientes espacios compartidos, de acuerdo a la disponibilidad previa reserva: espacio de presentaciones (auditorio), una sala de reuniones, una zona de linóleo para trabajo con el cuerpo y dos espacios de trabajo sucio.

#### **4. Acuerdos**

Durante la residencia, la persona seleccionada se compromete a:

- Participar en las reuniones relevantes que establezcan en cada caso las personas responsables de La Escocesa y del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid, así como participar también en las actividades que Matadero Madrid o La Escocesa organicen para la visibilización de los proyectos apoyados.
- Mantener una presencia continuada en el espacio de trabajo durante las fechas establecidas y ajustar su estancia a la temporalidad indicada en las bases, salvo a circunstancias acordadas con antelación.
- Contar con una póliza de seguro personal de accidentes que cubra todo el periodo de residencia.
- Cumplir las normas internas de uso de los espacios de Matadero (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, limpieza, instalaciones disponibles, etc.) que les serán facilitadas de forma previa a su incorporación y deberán devolver firmadas para su conformidad.
- Hacer del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid su sede principal de trabajo.

- Facilitar al equipo de comunicación de La Escocesa y Matadero Madrid aquellos contenidos gráficos y/o visuales que sirvan para explicar su trabajo durante la residencia.
- Nombrar a La Escocesa y a Matadero en aquellas comunicaciones que se realicen de la obra en proceso o resultante, ya sea en redes sociales, comunicados a prensa, etc.
- Presentar una memoria en un plazo máximo de un mes, tras su participación en la residencia. Deberá incluir un resumen del proyecto realizado y de los gastos en los que se ha incurrido durante el desarrollo del mismo durante la residencia. La entrega de dicha memoria es condición imprescindible para el pago del 30% del presupuesto final de residencia.
- No mantener comportamientos racistas, homófobos, transfobos, machistas o cualquier otra conducta que pueda vulnerar la dignidad humana, lo cual será motivo de inmediata cancelación de la residencia.

## **5. Documentación**

Para cursar la solicitud será necesario cumplimentar debidamente el formulario adjunto a estas bases, con la siguiente información:

1. Datos personales y de contacto completos.
2. Documentación sobre la persona solicitante:
  - a. Resumen biográfico (máximo 200 palabras).
  - b. Carta de motivación para el desarrollo de esta residencia en Matadero Madrid (máximo 300 palabras).
  - c. Breve dossier de trabajos anteriores en formato PDF (máximo 6 páginas).
3. Documentación sobre el proyecto:
  - a. Título y descripción del proyecto (máximo 2.000 palabras).
  - b. Imágenes del proyecto o relacionadas con él (máximo 10 imágenes).

- c. Calendario de trabajo estimado y descripción de uso del espacio.
- d. Uso aproximado de la aportación económica.

La fecha límite para aplicar a la presente convocatoria es el **23 de mayo de 2022**, mediante el siguiente formulario.

- Los proyectos podrán presentarse en castellano o inglés.
- No se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas fuera de plazo, con la documentación incompleta, o que no cumplan los requisitos anteriores.

## **6. Calendario**

Período de recepción de propuestas:

Desde el 8 de abril al 23 de mayo de 2022

Comunicación de la resolución final:

Última semana de junio de 2022

Período de residencia:

Desde el 13 de enero al 13 de marzo de 2023

## **7. Protección de datos y derechos de imagen**

La Escocesa garantiza el tratamiento de los datos de carácter personal conforme a la legislación vigente.

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas en relación al proyecto artístico para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de La Escocesa y autoriza dicho uso. Asimismo, acepta que su imagen pueda ser utilizada en catálogos u otros documentos recopilatorios de La Escocesa.

## 8. Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud para la Convocatoria conjunta de residencias La Escocesa - Matadero Madrid 2022 implica la aceptación de estas bases.

En colaboración con:



Con el apoyo de:



Amb el reconeixement de:



### La Escocesa

Calle Pere IV, 345 08020 Barcelona

Teléfono: 931650020

[info@laescocesa.org](mailto:info@laescocesa.org)